

Lima Milenaria

Con este blog se inició la campaña Lima Milenaria. La idea central es que 1535 no fue el inicio, sino un hito más en una larga transformación de este territorio. La evidencia arqueológica habla de más de 4.000 años de civilización, y 2.000 años desde la primera ciudad de Lima (Maranga). Hoy es un blog enfocado en temas de ciudad y patrimonio, y su más reciente propuesta es que el Bicentenario sea una fecha para la reconciliación nacional - desde la puesta en valor de su riqueza cultural.

miércoles, 11 de febrero de 2015

Lecciones de Perú al mundo: cómo deshacerse de un legado arquitectónico con tres huevos



Casona Barbieri, Centro Histórico. Fue sede del Patronato de Lima, el mismo que consiguió para la capital la declaración de Patrimonio Mundial. ¿Dejará de ser monumento y memoria de la ciudad?

Si en una mano tengo tres perfectos huevos y encima una familia hambrienta ¿qué hago? La lógica te grita “¡una tortilla, tonto!”. Pero si en lugar de eso regalo los huevos y le digo a mi familia ‘no se preocupen, somos lo máximo’, ¿qué estoy haciendo?...

Siento que en estos últimos tres años eso es precisamente lo que el gobierno del presidente Ollanta Humala, a través del ministerio de Cultura, viene haciendo con la herencia que es de todos nosotros, sean huacas, casonas, iglesias o zonas monumentales.

El caso más reciente ha sido la aprobación del texto que regula todos los trámites ministeriales, conocido como TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos). El de Cultura son 27 páginas, más un Anexo de 16p, y solo me referiré al punto 6: el de RETIRO DE CONDICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

¿MODERNIZAR ES SIMPLIFICAR?

Para empezar, según me señaló en conversación telefónica Luis Jaime Castillo, Viceministro de Patrimonio, de lo que se trata es de modernizar la gestión del ministerio; que antes nadie sabía cómo se hacía este proceso, y las decisiones se tomaban con cualquier criterio. “Te aseguro que no se está desprotegiendo nada”, me dijo.

El mismo presidente de ICOMOS-Perú, el abogado patrimonialista Alberto Martorell, está dispuesto a creer en la buena fe con que se planteó esto originalmente, “porque era un proceso sujeto a coimas, corrupción y decisiones arbitrarias”.

De hecho, el concepto ya existía en la legislación desde el año 2006. Pero hasta el momento no se había oficializado el procedimiento.

A partir de ahora, si usted es dueño de una casona que es Monumento de la Nación y no puede o no quiere recuperarla, puede hacer su trámite en una ventanilla del ministerio de Cultura. Paga unos 2.000 soles y presenta estos papeles:

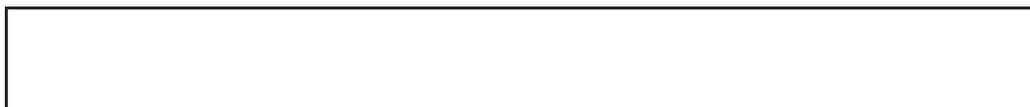
1. Solicitud presentada vía Formato
2. Pago por derecho de trámite
3. Certificado Registral Inmobiliario
4. Fotografías actuales de interiores y exteriores del inmueble
5. Plano de ubicación y localización del inmueble
6. Un juego de planos de levantamiento del estado actual del inmueble, firmados por el propietario y el arquitecto colegiado
7. Memoria Descriptiva que sustente la solicitud de retiro de condición cultural
8. Estudio histórico del inmueble

EL TRÁMITE

El plazo para obtener una respuesta es de 30 días – otro avance, porque antes este proceso podía tomar años y varios juicios. Y es verdad, según el ministerio aquí tiene valor el silencio negativo. Es decir, que si en ese plazo la autoridad de Cultura no ha respondido eso quiere decir No.

Eso da pie a un proceso de Reconsideración (que lo ve el Viceministro), y a uno de Apelación, si el anterior no funciona tampoco (que lo resuelve el Ministro/a).

Hasta aquí parecería que todo está bien y por qué el bochinche. Pero, solo para dar un ejemplo: en lugar de lucharla por conseguir una serie de beneficios y aportes para los propietarios; en lugar de establecer medidas que apunten a la preservación, lo que el ministerio está haciendo es reducir las protecciones existentes, que solo puede llevar a la desaparición de más monumentos.





Casona demolida en Jr. Huallaga 731. Por años se intentó desmonumentalizar. ¿Ahora será cuestión de meses? Foto: Miguel Angel Pozo.

Los propietarios de bienes históricos deberían poder contar con varias opciones para financiar la recuperación, como sucede en nuestro vecino Chile (sobre esto publicaremos una nota mañana jueves). Deberían saber que la opción no es demoler sino preservar lo que es de todos. Pero para eso se necesita un Estado.

“Todo esto le quita valor al concepto de monumento. Lo trivializa”, señala la arquitecta Silvia de los Ríos. El asunto es que aquí se actuó con una celeridad extrema, y con un afán de simplificación tal que ha terminado – otra vez – por poner en gran vulnerabilidad a nuestro patrimonio.

PERO INCLUSO:

- Un proceso que debería haber quedado como excepcional (se trata de monumentos que son de la nación, después de todo), se ha convertido en un trámite de rutina
- La exigencia de los requisitos es tan mínima que no hace más que facilitar un proceso que debería ser por definición, muy difícil de conseguir

Qué es lo que este trámite no tiene y que, según varias fuentes consultadas (abogados y arquitectos), debería haber incluido de manera absolutamente imprescindible:

- Lo primero, tener un catastro de bienes históricos. Por increíble que parezca, Lima no lo tiene.
- Establecer de antemano cuáles de esos bienes puede ser sujetos a “desmonumentalización”.
- Especificar en qué condiciones procede este trámite, y cuándo no
- Exigir el Informe y el Estudio histórico sea preparado con altos estándares profesionales
- El dueño debe demostrar que no tiene responsabilidad en la destrucción del predio
- En caso de bienes mal declarados (numeración equivocada o sin justificación), si se demuestra el error, debería proceder de manera expeditiva

EL MINISTERIO INTERPRETA LO QUE LA LEY NO CONTEMPLA

El viceministro Castilla asegura que el ministerio asume que el informe y la memoria serán redactados por arquitectos especializados; que no hay ninguna intención de facilitar nada y que el proceso sigue siendo excepcional.

Pero la realidad es otra. Una vez más el ministerio interpreta, asume, lo que la ley no lo dice, o lo que la ley ha eliminado. Al igual que en el anterior escándalo, la ley 30230 que retiró la palabra "previa" para la autorización de MinCul: el ministerio sigue insistiendo en que se "asume" que la autorización es previa.

Sobre este punto, el abogado Fabricio Valencia señala que los requisitos son tan simples que en caso de una negativa y de llevarse al poder Judicial el ministerio perderá los casos. Simplemente porque la ley no pone los parámetros claros.

No todos están en contra. El abogado Juan Pablo de la Puente, también especializado en patrimonio, cree en lo necesario de este último cambio. En su opinión, "un TUPA debe incluir todos los trámites, no puede distinguir entre "rutinarios" o no. No hace rutinario lo excepcional, simplemente sistematiza y difunde los tramites ya existentes".

REPENSAR EL PATRIMONIO

Es verdad que ante la existencia de tanta finca ruinosa en el Centro Histórico, lo primero que uno piensa es que mejor sería tirarla abajo y hacer algo nuevo. Pero como dice el holandés Ronald Elward, fundador de la empresa Limaq Publishing, especializada en investigar y difundir patrimonio cultural peruano, "se puede ser práctico con muchas cosas pero no con el patrimonio, que es de los peruanos".

¿Otra vez la flojera? ¿O es que el ministerio no cuenta con los profesionales necesarios para establecer una política moderna? Modernizar no debería significar solamente simplificar. Como indica Elward "aquí se hace todo lo opuesto de lo que se hace en un país desarrollado; en lugar de preservar la herencia para la siguiente generación, se están deshaciendo de ella".

Juan Pablo de la Puente más bien cree que "se está confundiendo cambios por desmantelamiento. Las normas deben estar en constante cambio y adecuación a las nuevas necesidades y retos".



Casón Huallaga, así se encontraba su interior cuando el informe "profesional" dijo que era

¿Y CÓMO LO HACEN?

El tema de fondo adquiere mayor relevancia cuando vemos lo que sucede en América Latina: el Perú es el único donde la desmonumentalización es un trámite. En la mayoría, o no existe el concepto, o el proceso para conseguirlo es tan difícil que desalienta a cualquiera.

Por eso, a partir de mañana, y por varios días consecutivos, publicaré una serie de notas mostrando cuál es la política en otros lugares. Presentaré los casos de Chile, Argentina, Estados Unidos, España y el Reino Unido.

Para terminar: me preocupa cómo se gestiona nuestro patrimonio. Me preocupa que esto lo lidere el Ministerio de Economía y no expertos reconocidos y respetados. Me preocupa que en un afán de estimular la economía hoy, estemos perdiendo valor y originalidad mañana.

Estamos a pocos años del Bicentenario y vuelvo a hacer la pregunta ¿Cómo lo vamos a celebrar? En lugar de aprobar leyes y normas que debilitan toda la protección de una de nuestras mayores riquezas,

- ¿no se debería anunciar ya un plan de recuperación de sitios emblemáticos al 2021?
- ¿el Congreso no debería aprobar un fondo de recuperación de bienes inmuebles?
- ¿el ministerio no debería estar trabajando en alianzas con el sector privado para conseguir salvar más patrimonio?

En una, ¿no estamos tirando los huevos?

Publicado por [Javier Lizarzaburu](#) en 10:54
